



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 670/2017

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, dispone:

"Art. 24.- Deberes y atribuciones del Consejo Universitario.- Los deberes y atribuciones del Consejo Universitario son:

" o) Aprobar las recomendaciones del nivel asesor de la Universidad, los distributivos académicos de las Unidades Académicas y los modelos: educativo, pedagógico y curricular; así como los planes, programas y proyectos para el funcionamiento de las Unidades Académicas, sus carreras y/o modalidades de estudio de la Universidad;"

Que, mediante oficio N° UTMACH-CP-024-2017 de fecha 27 de noviembre de 2017, y resolución N°038-CP-CEPOS-2017, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica y Presidenta del Consejo de Postgrado, pone en consideración del Consejo Universitario lo siguiente:

" Sugerir al Señor Rector y por su digno intermedio al Consejo Universitario autorizar a las instancias respectivas la implementación de los procesos no académicos (estructura administrativa, infraestructura, sistema de control financiero y plataforma informática) de los programas de posgrado que serán ofertados por la UTMACH, una vez que sean aprobados por el CES";

Que, una vez conocido y analizado el texto presentado por el Consejo de Posgrado, y en función de sus atribuciones estatutarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- CONFORMAR UNA COMISION PRESIDIDA POR EL DR. JHONNY PEREZ, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO; E INTEGRADA POR LA ING. MARIELA ESPINOA, DIRECTORA FINANCIERA; Y, AB. RUTH MOSCOSO, PROCURADORA GENERAL, A FIN DE QUE SE SIRVAN PRESENTAR LAS ALTERNATIVAS PARA SATISFACCION DE LAS NECESIDADES PLANTEADAS POR EL CENTRO DE POSGRADO EN LA RESOLUCION N°038-CP-CEPOS-2017, DESCRITA EN EL CONSIDERANDO.

DISPOSICIONES GENERALES.-

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Centro de Posgrado de la UTMACH.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 670/2017

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a los Miembros de la Comisión designada.

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 28 de noviembre de 2017

Machala, 28 de noviembre de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH